

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

2824 Resolución de 6 de marzo de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 348/2019, seguido ante la Sala 1 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña María del Mar Martínez Castillo que contra la Orden de 1 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se desestima los recursos de alzada interpuestos respectivamente contra la Resolución de 31 de julio de 2018 por la que se publican los criterios para la concordancia y el listado de titulaciones concordantes aportados por los aspirantes a la lista de personal docente interino, estudiadas por la comisión de valoración designada por Resolución de 25 de junio de 2018, y contra la Resolución de 13 de septiembre de 2018 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de la listas de interinidad para el curso 2018-2019.

Ante la Sala 1 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 0348/2019, iniciado a instancia de D.ª María del Mar Martínez Castillo, contra la desestimación de los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de 31 de julio de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y contra la Resolución de 13 de septiembre de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018 para la ordenación de la listas de interinidad para el curso 2018-2019 en determinadas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 6 de marzo de 2020.—El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Víctor Javier Marín Navarro.